



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA



SEMAR



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos **Sí podemos**

PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Política. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

01892

R

9

INDICE

- I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Manejo Fitosanitario del Nogal del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- V. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- VI. Hoja de Firmas

I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Manejo Fitosanitario del Nogal del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal





CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.



1. Introducción

El estado de Chihuahua se caracteriza por su gran diversidad de productos agrícolas, ocupando los primeros lugares en la producción de cereza, manzana, nuez, pistache, algodón, papa, óregano, trigo, avena y chile. Chihuahua no es solo el líder nacional en la producción de nuez sino también es el principal exportador del mundo con casi 80 mil toneladas enviadas a los Estados Unidos de América. Actualmente se tiene una superficie establecida de 101,272 hectáreas, de las cuales se cosechan 71,365 hectáreas. La producción alcanzada en el 2022 fue de 106,129 toneladas con un valor de 7, 444 millones de pesos (SIAP, 2022).

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

En los últimos años el cultivo del nogal se ha posicionado como un actor importante en el mercado de la nuez pecanera, ocupando el primer lugar como productor y exportador mundial, con una participación del 52% y 96%. Esta actividad económica es importante en el norte de nuestro país en los estados de Chihuahua, Sonora, Coahuila, Durango y Nuevo León

Viabilidad

La producción de nuez es afectada principalmente por dos plagas: el barrenador de la nuez (Acrobasis nuxvorella Neunzigi) y barrenador del nuezno (Cydia canyana Fitch), debido a que las larvas se alimentan de los frutos y de la corteza exterior que cubre al fruto afectando el crecimiento y llenado de la nuez. El reto actual en las nogaleras es implementar programas de manejo integrado del cultivo que mejoren su rentabilidad.

Prioridades

En el estado de Chihuahua se ejecutarán las acciones de trampeo y muestreo en los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, Delicias, Galeana, Guadalupe, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Práxedes G. Guerrero, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo y Valle de Zaragoza.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan los cultivos de maíz, frijol, manzano, durazno, algodón y nogal.

Particular:

Monitorear las densidades poblacionales del barrenador de la nuez (Acrobasis nuxvorella Neunzig) y del barrenador del ruezno (Cydia caryana Fitch), en una superficie de 16,300 hectáreas distribuidas en el estado de Chihuahua.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: La población a atender corresponde a 16,300 hectáreas de nogal distribuidas en 27 municipios.

Estatus fitosanitario: Las principales plagas que afectan al cultivo del nogal en orden de trascendencia son: el barrenador de la nuez (Acrobasis nuxvorella Neunzig) y barrenador del ruezno (Cydia caryana Fitch), las cuales son plagas de importancia económica debido a que pueden ocasionar pérdidas en la producción por la caída de frutos que van del 4% al 80% y del 9% al 52%, respectivamente y su estatus corresponde a Zona Bajo Control Fitosanitario.

Localización de acciones programadas en el Estado: El proyecto manejo fitosanitario del nogal en el estado de Chihuahua se implementará en los municipios de: Ahumada, Aldama, Allende, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, Delicias, Galeana, Guadalupe, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo y Valle de Zaragoza.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Aldama	Nogal	Hectárea	4,971	1,977	Zona Bajo control Fitosanitario
Allende	Nogal	Hectárea	4,882	300	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ahumada	Nogal	Hectárea	5,462	115	Zona Bajo Control Fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SFRC
López	Nogal	Hectárea	2,340	290	Zona Bajo Control Fitosanitario
La Cruz	Nogal	Hectárea	2,085	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Julimes	Nogal	Hectárea	894	300	Zona Bajo Control Fitosanitario
Juárez	Nogal	Hectárea	980	900	Zona Bajo Control Fitosanitario
Jiménez	Nogal	Hectárea	11,590	1,300	Zona Bajo Control Fitosanitario
Janos	Nogal	Hectárea	1,258	400	Zona Bajo Control Fitosanitario
Guadalupe	Nogal	Hectárea	102	64	Zona Bajo Control Fitosanitario
Caesara	Nogal	Hectárea	8,345	1,000	Zona Bajo Control Fitosanitario
Delicias	Nogal	Hectárea	4,227	1,000	Zona Bajo Control Fitosanitario
Coyame del Sotol	Nogal	Hectárea	2,321	629	Zona Bajo Control Fitosanitario
Coronado	Nogal	Hectárea	887	160	Zona Bajo Control Fitosanitario
Chihuahua	Nogal	Hectárea	9,415	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Casas Grandes	Nogal	Hectárea	1,447	470	Zona Bajo Control Fitosanitario
Camargo	Nogal	Hectárea	8,558	800	Zona Bajo Control Fitosanitario
Buenaventura	Nogal	Hectárea	10,609	1,200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ascensión	Nogal	Hectárea	2,142	1,000	Zona Bajo Control Fitosanitario
Valle de Zaragoza	Nogal	Hectárea	356	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Saucillo	Nogal	Hectárea	5,327	600	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco de Conchos	Nogal	Hectárea	2,070	400	Zona Bajo Control Fitosanitario
Rosales	Nogal	Hectárea	3,012	800	Zona Bajo Control Fitosanitario
Praxedis C. Guerrero	Nogal	Hectárea	66	66	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ojinaga	Nogal	Hectárea	1,152	470	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nuevo Casas Grandes	Nogal	Hectárea	1,710	759	Zona Bajo Control Fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Meoqui	Nogal	Hectárea	3,028	850	Zona Bajo Control Fitosanitario
Total			99,236	16,300	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Trampeo y/o monitoreo: Para el barrenador de la nuez y barrenador del ruezno, se instalará una trampa/10 hectáreas, cada trampa contará con un emisor de feromona sexual específica, se emplearán trampas tipo Delta o Ala y se colocarán en el árbol a una altura de 2 a 3 metros, se instalarán 1,630 trampas para barrenador de la nuez y 1,630 para barrenador del ruezno. El umbral de acción será de 14 palomillas/promedio/trampa para barrenador de la nuez y para el barrenador del ruezno de 5 palomillas/promedio/trampa.

Cada trampa deberá estar identificada, indicando la fecha de colocación y/o la fecha de revisión; considerando la vida útil de las trampas, se revisarán una vez por semana y se realizará el cambio de trampa y feromona sexual una vez al mes.

Todos los datos generados de esta actividad serán ingresados en el sistema informático capa de datos que se establezca para tal fin.

Muestreo

Barrenador de la nuez y del ruezno: Se llevará a cabo muestreando al azar 20 racimos en 20 árboles de nogal por hectárea, repitiendo esta actividad un máximo de 2 veces por predio, durante los meses con mayor incidencia. Para el barrenador de la nuez, será en los meses de abril a julio y para el barrenador del ruezno en los meses de junio a octubre. Esta acción permitirá obtener el porcentaje de frutos dañados, siendo el umbral de acción un valor igual o mayor al 5% de daño.

El resultado del muestreo se informará al productor, con la finalidad de promover una implementación oportuna de medidas de control como parte del manejo fitosanitario del nogal, además, de su registro en el sistema informático.

Capacitación: Se impartirán 12 pláticas a productores, profesionales técnicos y/o jornaleros, los cuales, tendrán como propósito brindar información a los productores sobre los avances del manejo fitosanitario, los daños provocados por la presencia de las plagas atendidas y promover la implementación de las medidas fitosanitarias. Para fines de sustento y control, el personal a cargo de los entrenamientos deberá contar con las evidencias de la impartición conforme al formato emitido mediante el oficio Circular No. 077, B00.01.02.01.02-07950/2018, de fecha 7 de agosto de 2018.

Supervisión: Se realizarán 6 supervisiones a las actividades desarrolladas por el personal operativo adscrito al proyecto, se elaborarán y revisarán 6 informes mensuales.

Evaluación: Se realizará una evaluación al finalizar el año para conocer el cumplimiento de los objetivos y metas que se establecieron en el programa de trabajo.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción	Importancia Económica
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Casas Grandes	Nogal	1447.00/85	Hectárea	85	17/470	1,956.00	129,429,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Valle de Zaragoza	Nogal	356.00/21	Hectárea	21	6/50	416.00	27,503,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Sauclillo	Nogal	5327.00/313	Hectárea	313	33/600	8,189.00	620,979,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Valle de Zaragoza	Nogal	356.00/21	Hectárea	21	6/50	416.00	27,503,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Ojinaga	Nogal	1152.00/45	Hectárea	45	32/470	538.00	37,075,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Rosales	Nogal	3012.00/177	Hectárea	177	56/800	4,203.00	318,791,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Nuevo Casas Grandes	Nogal	1710.00/101	Hectárea	101	14/759	1,932.00	128,186,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Coronado	Nogal	887.00/52	Hectárea	52	10/160	585.00	37,004,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Nuevo Casas Grandes	Nogal	1710.00/101	Hectárea	101	14/759	1,932.00	128,186,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Jaros	Nogal	1258.00/39	Hectárea	39	30/400	1,452.00	96,480,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Aldama	Nogal	4971.00/284	Hectárea	284	35/1977	5,179.00	360,085,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Aldama	Nogal	4971.00/284	Hectárea	284	35/1977	5,179.00	360,085,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Ahumada	Nogal	5462.00/321	Hectárea	321	2/115	5,071.00	335,132,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Ahumada	Nogal	5462.00/321	Hectárea	321	2/115	5,071.00	335,132,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Allende	Nogal	4882.00/282	Hectárea	282	35/300	5,166.00	344,104,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Allende	Nogal	4882.00/282	Hectárea	282	35/300	5,166.00	344,104,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Ascension	Nogal	2142.00/116	Hectárea	116	38/1000	2,525.00	165,573,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Ascension	Nogal	2142.00/116	Hectárea	116	38/1000	2,525.00	165,573,000.00	Exportación/N acional	
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Casas Grandes	Nogal	1447.00/85	Hectárea	85	17/470	1,956.00	129,429,000.00	Exportación/N acional	
Total			53576.00/3046		3046	455/1772	59,457.00	4,090,353,000.00		



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Carmargo	Nogal	8558.00/503	Hectarea	503	56/800	10,790.00	808,593,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Carmargo	Nogal	8558.00/503	Hectarea	503	56/800	10,790.00	808,593,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Buenaventura	Nogal	10609.00/461	Hectarea	461	87/1200	10,829.00	713,807,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Buenaventura	Nogal	10609.00/461	Hectarea	461	87/1200	10,829.00	713,807,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Chihuahua	Nogal	9415.00/295	Hectarea	295	7/200	6,625.00	472,684,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Chihuahua	Nogal	9415.00/295	Hectarea	295	7/200	6,625.00	472,684,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Coyame del Sol	Nogal	2321.00/111	Hectarea	111	42/629	1,278.00	89,970,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Coyame del Sol	Nogal	2321.00/111	Hectarea	111	42/629	1,278.00	89,970,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Coronado	Nogal	887.00/52	Hectarea	52	10/160	585.00	37,004,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Coronado	Nogal	887.00/52	Hectarea	52	10/160	585.00	37,004,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Caleana	Nogal	8345.00/334	Hectarea	334	43/1000	4,094.00	270,628,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Caleana	Nogal	8345.00/334	Hectarea	334	43/1000	4,094.00	270,628,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Delicias	Nogal	4227.00/248	Hectarea	248	37/1000	5,510.00	419,767,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Delicias	Nogal	4227.00/248	Hectarea	248	37/1000	5,510.00	419,767,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Guadalupe	Nogal	102.00/7	Hectarea	7	7/64	122.00	8,543,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Guadalupe	Nogal	102.00/7	Hectarea	7	7/64	122.00	8,543,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Jaros	Nogal	1258.00/39	Hectarea	39	30/400	1,452.00	96,480,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Jiménez	Nogal	11590.00/676	Hectarea	676	14/1300	13,000.00	847,700,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Jiménez	Nogal	11590.00/676	Hectarea	676	14/1300	13,000.00	847,700,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Juárez	Nogal	980.00/58	Hectarea	58	41/900	1,333.00	93,296,000.00	Exportación/N/acional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuvoxorella	Juárez	Nogal	980.00/58	Hectarea	58	41/900	1,333.00	93,296,000.00	Exportación/N/acional
Total			168015.00/8523		8,523	1163/26518	168,656.00	11,673,813,000.00	

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Política. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



Importancia Económica

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Julimes	Nogal	894.00/53	Hectarea	53	21/300	1,345.00	102,516,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Julimes	Nogal	894.00/53	Hectarea	53	21/300	1,345.00	102,516,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	La Cruz	Nogal	2085.00/123	Hectarea	123	33/200	3,051.00	230,919,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	La Cruz	Nogal	2085.00/123	Hectarea	123	33/200	3,051.00	230,919,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	López	Nogal	2340.00/136	Hectarea	136	19/290	2,131.00	135,859,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	López	Nogal	2340.00/136	Hectarea	136	19/290	2,131.00	135,859,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Meoqui	Nogal	3028.00/178	Hectarea	178	77/850	4,608.00	348,080,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Meoqui	Nogal	3028.00/178	Hectarea	178	77/850	4,608.00	348,080,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Ojinaga	Nogal	1152.00/45	Hectarea	45	32/470	538.00	37,075,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	Praxedis G. Guerrero	Nogal	66.00/7	Hectarea	7	7/66	86.00	6,006,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Praxedis G. Guerrero	Nogal	66.00/7	Hectarea	7	7/66	86.00	6,006,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Rosalles	Nogal	3012.00/177	Hectarea	177	56/800	4,203.00	318,791,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	San Francisco de Conchos	Nogal	2070.00/313	Hectarea	313	9/400	2,179.00	167,530,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Acrobasis nuxvorella	San Francisco de Conchos	Nogal	2070.00/313	Hectarea	313	9/400	2,179.00	167,530,000.00	Exportación/N accional
Zona Bajo Control Fitosanitario Cydia caryana	Saucillo	Nogal	5327.00/313	Hectarea	313	33/600	8,189.00	620,979,000.00	Exportación/N accional
Total			198472.00/70678		10,678	1616/32600	208,386.00	14,632,478,000.00	

Impacto Sanitario

Las medidas fitosanitarias que se implementarán en el estado de Chihuahua van orientadas a la detección oportuna de la plaga mediante el monitoreo de las plagas que afectan la productividad de los nogales, ya que sus controles implican el 15% del costo de producción del cultivo. México y Estados Unidos de América son los principales productores de nuez pecanera, aportando alrededor de 93% de la producción mundial.

La superficie cosechada del nogal pecanero se localiza en el norte del país y prácticamente en su totalidad en las áreas de riego (gravedad y

bombeo, y en áreas muy marginales de temporal. En el manejo de las huertas, una estrategia importante es reducir los costos de producción como de comercialización para hacer que el precio de venta de nuez sea accesible al público.

El tercer eslabón de la cadena productiva es la comercialización de la nuez, en ésta participan, principalmente empresas que comercializan nuez con cáscara. Considerando la referencia estimada la cantidad de nuez que se queda en el Estado, que va alrededor de 10 hasta 15,000 toneladas según el año, se observa que del 10% al 15% de estas nueces se procesan en la Entidad, el resto, se vende con cáscara a los comerciantes del centro del país.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario		Inversión Total	
		Mensual (\$)	Anual (\$)	GOF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)		Inversión Anual (\$)		Inversión	
			Unitario (\$)	Anual (\$)	GOF (\$)	GTP (\$)		
Material de Trampeo	Lote	1.00	\$96,151.00	\$96,151.00	\$0.00	\$96,151.00	\$0.00	\$96,151.00
Total (\$)			\$96,151.00	\$96,151.00	\$0.00	\$96,151.00	\$0.00	\$96,151.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión																	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Total (\$)					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual																		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Trampeo- Nogal	Trampas Revisadas	Número	48,760	0	0	0	4,680	6,520	10,000	11,440	6,520	5,100	4,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo- Nogal	Trampas Instaladas	Número	3,260	0	0	0	1,630	0	1,230	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo- Nogal	Superficie Trampeada	Hectárea	32,600	0	0	0	16,300	0	12,800	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión- Nogal	Supervisión	Número	6	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo- Nogal	Superficie acumulada	Hectárea	7,807	0	0	0	0	0	2,254	1,404	1,379	1,825	895	50	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo- Nogal	Sitios Muestreados	Número	447	0	0	0	0	0	133	63	71	109	66	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo- Nogal	Superficie Muestreada	Hectárea	7,807	0	0	0	0	0	2,254	1,404	1,379	1,825	895	50	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación- Nogal	Pláticas a productores	Número	12	0	0	0	1	3	3	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Chihuahua, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$96151,000 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MN.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Manejo Fitosanitario del

Nogal

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses Mensual	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Material de Trampazo		Lote	1	\$96,151.00	\$96,151.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,151.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Total		\$96,151.00	\$96,151.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,151.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, cuya operación corresponderá a un Coordinador de Proyecto y 12 Auxiliares de Campo contemplados dentro del concepto de Servicios profesionales convenidos, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto "Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras", de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Mantener el monitoreo de barrenadores que afectan la producción del nogal, protegiendo de la amenaza de invasión por plagas y enfermedades la superficie cultivada y distribuida en los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, Delicias, Galeana, Guadalupe, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo y Valle de Zaragoza.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Entre los principales problemas fitosanitarios que enfrenta la producción de nuez pecanera, están los causados por gusanos barrenadores de la nuez y del ruzno, los cuales afectan un amplio rango de cultivos en una zona geográfica extensa, con un nivel de afectación elevado. En este sentido, se debe continuar con la implementación de programas de manejo integrado de plagas enfocados a mejorar la rentabilidad del cultivo y el desarrollo y/o adecuación de tecnologías que permitan hacer un énfasis en herramientas biorracionales. Lo anterior, para aumentar la eficiencia de control, reducir costos de producción del cultivo y disminuir riesgos de producción.

Largo plazo: La productividad del nogal puede ser afectada por varios factores, entre ellos, las enfermedades y el ataque de insectos. El dar continuidad a las acciones fitosanitarias, reduce el riesgo de estos factores, considerando que las enfermedades son consecuencia de las condiciones físicas y químicas en que se encuentra la planta y los insectos (barrenadores), tienen adaptado su ciclo biológico a las distintas etapas fenológicas del cultivo y pueden constituir por la magnitud del impacto negativo en el valor económico o el impacto sobre la salud.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$96,151.00
Servicios	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$96,151.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

El cultivo del nogal es uno de los más importantes y redituables en el norte de México, donde Chihuahua es el Estado con mayor crecimiento tanto en superficie plantada como en rendimientos por hectárea. Sin embargo, existen limitantes y potencialidades en los diferentes eslabones de la cadena de producción de la nuez, que van desde el establecimiento de la huerta hasta el consumidor final.

Por lo cual, se requiere generar información que oriente las decisiones de apoyo al productor de nogal, de tal manera que fortalezcan las medidas fitosanitarias, lo que impacta en el valor y calidad de la nuez, así como en torno a la organización de la comercialización del producto.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo-Nogal	Superficie Trampeada	{Superficie atendida/ superficie programada a atender}*100	Hectáreas
Trampeo-Nogal	Trampas instaladas	{Número de trampas instaladas/ Número de trampas programadas} x 100	Número
Muestreo-Nogal	Superficie Muestreada	{Superficie atendida/ superficie programada a atender}*100	Hectáreas

**II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas
reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la
Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua,
del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con
Recursos de Origen Federal**

CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El programa a desarrollarse en el estado de Chihuahua, contempla la atención de los problemas fitosanitarios asociados al cultivo de algodónero. Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos. Las actividades permitirán dar continuidad a las acciones contempladas en la campaña contra plagas reglamentadas del algodónero, mismas, que se desarrollarán de manera paralela con el protocolo del Programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodónero, para conservar el estatus de zona libre de gusano rosado y picudo del algodónero del estado de Chihuahua.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

El cultivo del algodónero es atacado por un complejo de plagas, en las que destacan: el picudo del algodónero (*Anthonomus grandis* Boheman) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders). El picudo del algodónero eleva el costo de producción de un 20% a un 100%, los daños por picudo se presentan en los botones florales hasta la destrucción de la soca, las larvas del gusano rosado al alimentarse de las bellotas pueden causar una pérdida de la viabilidad de la semilla, reducción de la calidad, cantidad de aceites y fibras, así como la caída de bellotas, ambas plagas pueden ocasionar la pérdida de producción de hasta un 40%.

Viabilidad

La cadena agroalimentaria del algodón en Chihuahua ha cobrado mucha importancia a partir del 2002, pasando de 40,483 hectáreas a 166,288 hectáreas en 2018, representando un crecimiento superior al 400% en cuanto a superficie establecida, contribuyendo de esta manera a la generación de empleos directos e indirectos en los municipios de Ahumada, Aldama, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, Coyame del Soto, Chihuahua, Delicias, Galeana, Guadalupe, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Rosales y Saucillo, del estado de Chihuahua. Cabe señalar, que en el 2022 se establecieron 145,038 hectáreas de algodónero en 21 municipios, de tal manera que la superficie se ha mantenido por encima de las 100 mil hectáreas en los últimos años, dada la cercanía con el municipio de Sierra Mojada, Coahuila, dicho municipio será atendido por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del estado de Chihuahua, por contar con reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado y picudo del algodónero.

Prioridades

Resulta relevante que, a partir de 2018, el Estado fue declarado como libre de Gusano rosado y Picudo del algodónero, por lo que es importante dar continuidad a la Campaña, con la finalidad de implementar las acciones necesarias que permitan conservar los estatus de zona libre de estas dos plagas y/o en el caso de detectar cualquier brote, implementar el Plan de Emergencia hasta erradicar dicho brote.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan los cultivos de maíz, frijol, manzano, durazno, algodón y nogal.

Particular:

Conservar el estatus fitosanitario de zona libre de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Sunders) y picudo del algodonero (*Anthonomus grandis* Boheman) en el estado de Chihuahua. Asimismo, detectar de manera oportuna cualquier brote de las citadas plagas para de ser el caso, implementar el Plan de Emergencia correspondiente.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

En 2024, se atenderán 100,000 hectáreas de algodonero, representando el 100% de la superficie estimada a establecerse. lo anterior se realizará conforme a la disponibilidad de recurso, considerando como de vital importancia conservar el estatus fitosanitario de la Entidad, la cual cuenta con reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado y picudo del algodonero, representando en el 2022 el 58.23% de la superficie nacional establecida.

Cabe hacer mención que se realiza la continuidad de las acciones del proyecto ejecutado en años anteriores, para conservar el estatus fitosanitario de zona libre alcanzado de gusano rosado y picudo del algodonero.

Población objetivo: Se brindará atención a 100,000 hectáreas distribuidas en los municipios de Ahumada, Aldama, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Soto, Chihuahua, Delicias, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Julimes, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Práxedis G. Guerrero, Rosales y Saucillo correspondientes a 21 municipios de Chihuahua.

Estatus fitosanitario: El estado de Chihuahua cuenta con el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders) y picudo del algodonero (*Anthonomus grandis* Boheman) en el cultivo de algodonero, en apego a los Acuerdos Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se ejecutarán en los municipios, Ahumada, Aldama, Ascensión, Buenaventura, Camargo, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Soto, Chihuahua, Delicias, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Julimes, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Práxedis G. Guerrero, Rosales y Saucillo.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Ascensión	Algodón	Hectárea	12,270	12,270	Zona libre
Aldama	Algodón	Hectárea	4,200	4,200	Zona libre
Ahumada	Algodón	Hectárea	27,000	27,000	Zona libre
Camargo	Algodón	Hectárea	2,100	2,100	Zona libre
Saucillo	Algodón	Hectárea	30	30	Zona libre
Rosales	Algodón	Hectárea	120	120	Zona libre
Praxedis G. Guerrero	Algodón	Hectárea	2,900	2,900	Zona libre
Ojinaga	Algodón	Hectárea	6,500	6,500	Zona libre
Nuevo Casas Grandes	Algodón	Hectárea	1,770	1,770	Zona libre
Meoqui	Algodón	Hectárea	150	150	Zona libre
Juilines	Algodón	Hectárea	1,200	1,200	Zona libre
Juaréz	Algodón	Hectárea	200	200	Zona libre
Buena Ventura	Algodón	Hectárea	19,200	19,200	Zona libre
Caleana	Algodón	Hectárea	250	250	Zona libre
Delicias	Algodón	Hectárea	200	200	Zona libre
Coyame del Sotol	Algodón	Hectárea	600	600	Zona libre
Coronado	Algodón	Hectárea	10	10	Zona libre
Chihuahua	Algodón	Hectárea	6,800	6,800	Zona libre
Casas Grandes	Algodón	Hectárea	150	150	Zona libre
Janos	Algodón	Hectárea	13,650	13,650	Zona libre
Guadalupe	Algodón	Hectárea	700	700	Zona libre
Total			100,000	100,000	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Se dará atención al gusano rosado y picudo del algodónero, en apego a lo siguiente:

Mapeo: Se mapeará el 100% de la superficie considerada en el programa de trabajo establecida con algodón por municipio con la finalidad de tener la digitalización (polígonos) de los predios y contar con el padrón de productores beneficiados y superficie estratégica, los técnicos que laboran en la campaña harán uso de los teléfonos inteligentes para ingresar los datos de campo mediante el aplicativo SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos), o en su caso el Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Paralelamente, se realizan pruebas de ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt).

Trampeo:

a) Gusano rosado: Se emplearán 2,505 trampas tipo Delta, a una densidad de 1 trampa/40 hectáreas, con un emisor de la feromona gossypilure en 100,000 hectáreas

b) Picudo del algodónero: Se utilizarán 5,300 trampas tipo Scout, a una densidad de 1 trampa/20 hectáreas, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos en 100,000 hectáreas.

Adicionalmente, se dará seguimiento al control de calidad del trampeo, en función de lo siguiente:

Considerando que el trampeo es la principal actividad, con fines de verificar la calidad de esta acción se llevará a cabo la "siembra controlada de especímenes (no vivos) de picudo del algodónero. Para ello se considerará tomar de referencia el 1% del total de trampas colocadas en la Entidad, preferentemente a partir de la etapa fenológica de floración, los resultados se insertarán de manera manual en la bitácora de supervisión. Esta acción se registrará en el sistema informático, así mismo, se deberá tomar fotos de los especímenes colocados como evidencia y seguimiento.

Control cultural: El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare y barbecho), constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos establecidos para siembra, desvare y barbecho, inmediatamente después de haberse cosechado el algodón, de acuerdo a los plazos previamente establecidos por la Representación de la SADER en Chihuahua.

Control químico: En caso de captura de picudo del algodónero, se activará el plan de emergencia, el cual contempla realización de aspersiones aéreas y/o terrestres de insecticida malatión (formulación a Ultra Bajo Volumen) a no menos del 95%, a una dosis de 1 litro/hectárea, en el marco del Protocolo del Programa Binacional.

En aquellos casos donde no sea recomendable el uso del avión, como áreas cercanas a poblaciones, escuelas, ríos, presas, predios con obstáculos entre otros, se utilizarán aspersores terrestres, tanto manuales como montadas en unidades de motor.

Capacitación: Se establecerá comunicación del personal técnico de la campaña con los productores, a través de grupos o páginas oficiales en internet. Adicionalmente, se contempla el curso dirigido a técnicos, el cual se lleva a cabo regularmente en el mes de noviembre de cada año en las Reuniones Binacionales de la campaña plagas reglamentadas del algodónero y/o eventos de capacitaciones convocadas por la



DCSV en el año.

Supervisión: Esta actividad será realizada por el Cerente, Coordinador del Proyecto, Coordinador Regional y/o Profesional de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora, dando énfasis a la acción de trampeo y control químico del picudo del algodónero.

Evaluación: Se efectuará con la finalidad de conocer el cumplimiento de objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el programa de trabajo, se obtendrá del sistema Informático (Capa de datos) y/o el que designe la Dirección General de Sanidad Vegetal a partir de la información ingresada

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Praxedis G. Guerrero	Algodón	2900.00/54	Hectárea	54	54/621	10,237.00	365,839.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Carmargo	Algodón	2100.00/31	Hectárea	31	31/61	9,236.00	152,364.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Aldama	Algodón	4200.00/20	Hectárea	20	20/59	23,016.00	382,535.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Ahumada	Algodón	27000.00/222	Hectárea	222	222/589	137,263.00	2,223,656.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Buenaventura	Algodón	19200.00/270	Hectárea	270	270/502	84,259.00	1,357,195.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Chihuahua	Algodón	6800.00/38	Hectárea	38	38/24	23,803.00	380,844.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Janos	Algodón	13650.00/277	Hectárea	277	277/472	70,415.00	1,138,742.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Casas Grandes	Algodón	150.00/4	Hectárea	4	4/12	738.00	11,940.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Caleana	Algodón	250.00/3	Hectárea	3	3/5	1,133.00	18,347.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Delicias	Algodón	200.00/9	Hectárea	9	9/29	904.00	14,645.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Coyame del Sotol	Algodón	600.00/9	Hectárea	9	9/4	3,180.00	52,654.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Coronado	Algodón	10.00/1	Hectárea	1	1/3	52.00	864.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Guadalupe	Algodón	700.00/24	Hectárea	24	24/33	2,520.00	40,824.00	Exportación/N acional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Nuevo Casas Grandes	Algodón	1770.00/49	Hectárea	49	49/74	9,363.00	151,416.00	Exportación/N acional
Total			79530.00/1011		1,011	1011/2718	376,119.00	6,091,865.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Rosales	Algodón	120.00/4	Hectárea	4	4/13	527.00	8,534.00	Exportación/Nacional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Sauclillo	Algodón	30.00/1	Hectárea	1	1/1	136.00	2,202.00	Exportación/Nacional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Ascension	Algodón	12270.00/196	Hectárea	196	196/371	55,263.00	895,262.00	Exportación/Nacional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Juárez	Algodón	200.00/7	Hectárea	7	7/63	706.00	11,437.00	Exportación/Nacional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Juilimes	Algodón	1200.00/38	Hectárea	38	38/63	5,344.00	86,567.00	Exportación/Nacional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Mecoqui	Algodón	150.00/7	Hectárea	7	7/72	662.00	10,716.00	Exportación/Nacional
Zona libre de Pectinophora gossypiella y Anthonomus grandis	Ojinaga	Algodón	6500.00/132	Hectárea	132	132/297	32,882.00	558,864.00	Exportación/Nacional
Total			100000.00/1396		1,396	1396/3548	471,639.00	7,665,447.00	

Impacto Sanitario

En el estado de Chihuahua, al contarse con zonas libres de gusano rosado y picudo del algodonnero se ha obtenido fibra y semillas de mejor calidad, asimismo, se ha incrementado considerablemente el rendimiento en la producción, al pasar de 3.5 pacas/ha en 2001 a 7.93 /ha en 2022 (Fuente: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, 2022). Por otro lado, permite la apertura para la movilización y exportación de productos y subproductos de algodón a mercados internacionales, en beneficio de los productores de algodón, cotizándose a mejores precios.

En este sentido, al contarse con una actividad permanente en las Regiones productoras de la Entidad, permite contar con fuentes de empleo directas e indirectas para las poblaciones aledañas, beneficiando el entorno social y trayendo estabilidad a la cadena productiva

6. Necesidades Físicas y Financieras

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	COF (\$)	CTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	CTP (\$)
Sillas	Pieza	8.00	\$3,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00
Smartphone (telefono celular)	Pieza	14.00	\$7,000.00	\$98,000.00	\$0.00	\$98,000.00
Total (\$)				\$122,000.00	\$0.00	\$122,000.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	CTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$157,887.00	\$157,887.00	\$0.00	\$157,887.00
Total (\$)				\$157,887.00	\$0.00	\$157,887.00

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Control cultural algodonnero	Supervisión de Destrucción de Socas	Hectárea	75,000	36,000	26,000	8,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	
Control cultural algodonnero	Supervisión de Fechas de Siembra	Hectárea	100,000	0	0	0	0	48,000	38,000	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo algodonnero	Trampas Revisadas	Número	155,290	0	0	0	0	7,200	2,900	18,115	51,220	51,220	51,220	23,415	0	0	0	0
Supervisión algodonnero	Supervisión	Número	14	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0
Capacitación algodonnero	Plásticas a productores	Evento	5	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión algodonnero	Control de Calidad	Número	53	0	0	0	0	0	10	10	10	15	15	3	0	0	0	0
Supervisión algodonnero	Informes Revisados	Número	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
Trampeo algodonnero	Trampas Instaladas	Número	7,805	0	0	0	0	3,600	2,850	1,355	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo algodonnero	Superficie Trampeada	Hectárea	100,000	0	0	0	0	48,000	38,000	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Mapeo algodonnero	Superficie Mapeada	Hectárea	100,000	0	0	0	0	48,000	38,000	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Chihuahua, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$2799887.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonnero.

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Mensual	Programación Mensual (\$)														
		Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sillas	Pieza	8	\$3,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Smartphone (telefono celular)	Pieza	14	\$7,000.00	\$98,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$122,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$157,887.00	\$157,887.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,887.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$157,887.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,887.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, cuya operación corresponderá a un Coordinador de Proyecto, 4 Coordinadores Regionales, 8 Profesionales de Proyecto y 13 Auxiliares de campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto "Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras", de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Conservar el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado y picudo del algodonero del estado de Chihuahua, en beneficio de productores en la Entidad.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en la campaña contra plagas reglamentadas del algodonero, cuyas acciones se desarrollan de manera paralela con el protocolo del Programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodonero, para conservar el estatus de zona libre de gusano rosado y picudo del algodonero en el estado de Chihuahua.

Largo plazo: Tomando como referencia que la superficie que se ha establecido en el estado de Chihuahua se ha incrementado de 21,475 hectáreas en 2002 a 99,413 hectáreas en 2024, se tiene el reto de conservar el estatus de zona libre de gusano rosado y picudo del algodonero en la Entidad

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$122,000.00
Servicios	\$0.00	\$157,887.00
Total	\$0.00	\$279,887.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

En el estado de Chihuahua la superficie que sembrada en los últimos años representa aproximadamente el 70% de la superficie nacional establecida, por lo que esta se encuentra amenazada por la presencia del gusano rosado y picudo del algodonnero proveniente de zonas bajo control fitosanitario, como es el caso de la Región Lagunera de Coahuila y Durango.

Por lo anterior, en caso de presentarse la incursión de las citadas plagas reglamentadas puede repercutir en restricciones para la exportación de productos y subproductos de algodón de México. Asimismo, se tendrá la necesidad de que el productor esté obligado a realizar aportaciones para poder mitigar la presencia del gusano rosado y picudo del algodonnero.

Cabe señalar, que la falta de radicación oportuna y la adquisición de materiales y servicios puede impactar negativamente, al no contarse con el recurso para la implementación de acciones de control.

Finalmente, se requiere dar continuidad de manera ininterrumpida al programa para conservar los estatus de zonas libres logrados.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo algodonnero	Superficie Trampeada	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	Hectárea
Maqueo algodonnero	Superficie Mapeada	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada para atender}} \times 100$	Hectárea



III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal





CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

1. Introducción

Servicio Fitosanitario

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos básicos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción, a través de la prevención, introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Chihuahua, contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y frijol, como parte del Manejo fitosanitario de cultivos básicos, además de Campañas de Protección Fitosanitaria: moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y manejo fitosanitario del nogal.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

En el estado de Chihuahua, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de los cultivos, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente se operarán los proyectos fitosanitarios de Manejo fitosanitario de cultivos básicos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodonnero y manejo fitosanitario del nogal.

Viabilidad

En el estado de Chihuahua, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de los cultivos, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente se operarán los proyectos fitosanitarios de Manejo fitosanitario de cultivos básicos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodonnero y manejo fitosanitario del nogal.

Prioridades

En el estado de Chihuahua, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de los cultivos, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente se operarán los proyectos fitosanitarios de Manejo fitosanitario de cultivos básicos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodonnero y manejo fitosanitario del nogal.

3. Objetivos

Generali:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan los cultivos de maíz, frijol, manzano, durazno, algodón y nogal.

Particular:

Contar con el personal y de ser el caso contratar el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para la realización de las acciones consideradas en los proyectos de manejo fitosanitario de cultivos básicos (maíz y frijol), moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodonnero y manejo fitosanitario del nogal, contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: Toda vez que el objetivo de este proyecto es contar con el recurso humano y gastos transversales para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitozoosanitarios de este Programa de Trabajo, se considerarán las poblaciones objetivo establecidas para los siguientes proyectos: Manejo fitozoosanitario de cultivos básicos : 3,400 hectáreas de maíz y 1,805 hectáreas de frijol; 33,041 hectáreas de manzano y 2,516 hectáreas de durazno en moscas de la fruta; 100,000 hectáreas de algodón en plagas reglamentadas del algodonnero y 16,300 hectáreas de nogal en el manejo fitozoosanitario del nogal.

Estatus fitozoosanitario: Se consideraran los estatus fitozoosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitozoosanitario de cultivos básicos (maíz y frijol), moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodonnero y manejo fitozoosanitario del nogal.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se realizarán en los municipios contemplados en el cuadro de población objetivo.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Ahumada	Algodón	Hectárea	100,000	100,000	Zona Libre
Casas Grandes	Durazno	Hectárea	2,516	2,516	Zona Libre
Jiménez	Nogal	Hectárea	99,236	16,300	Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Namiquipa	Frijol	Hectárea	76,865	1,805	Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Cuautémoc	Manzano	Hectárea	33,041	33,041	Zona Libre
Cuautémoc	Maíz	Hectárea	168,051	3,400	Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Total			479,709	157,062	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 y la normatividad aplicable.



Para este proyecto, se considera la información que contempla el cuadro del Manejo fitosanitario de cultivos básicos y de las campañas moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodnero y manejo fitosanitario del nogal. Toda vez que el recurso considerado se destina para la operatividad y ejecución de los proyectos fitosanitarios referidos.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica		Destino de la Producción	
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción		Valor Total de la Producción
Zona Libre <i>Anthonomus grandis</i>	Ahumada	Algodón	1000000.00/1396	Hectarea	1396	1396/3548	471,639.00	7,665,447.00	Exportación/Nacional
Zona Libre de moscas de la fruta <i>Anastrepha</i> spp.	Casas Grandes	Durazno	2516.00/100	Hectarea	100	100/53	22,278.00	263,840.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario <i>Brachystola</i> sp.	Narríquipa	Frijol	76865.00/2735	Hectarea	2,735	2735/1805	62,543.00	1,244,666.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario <i>Spodoptera frugiperda</i>	Cuauhtémoc	Maíz	168051.00/4015	Hectarea	4,015	4015/3400	1,392,549.00	9,012,774.00	Nacional
Zona Libre Zona Libre <i>Anastrepha</i> spp.	Cuauhtémoc	Manzano	33041.00/2500	Hectarea	2,500	2500/503	688,785.00	7,840,110.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario <i>Cydia caryana</i>	Jiménez	Nogal	99236.00/5339	Hectarea	5,339	5339/16300	104,193.00	7,316,239.00	Exportación/Nacional
Total			4,737,709.00/16085		16,085	16,085/25609	2,741,987.00	33,343,076.00	

Impacto Sanitario

El impacto de este proyecto se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del Manejo fitosanitario de los cultivos básicos y de las campañas moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodnero y manejo fitosanitario del nogal.

6. Necesidades Físicas y Financieras

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Puesto	Meses	Inversión		COF (\$)	CTP (\$)
		Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)		
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	10	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Total (\$)			\$3,201,996.00	\$3,201,996.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión		
				COE (\$)	CTP (\$)	
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00	
Total (\$)			\$4,301,576.00	\$4,301,576.00	\$0.00	

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa*

Puesto	Meses	Inversión		GOF (\$)	GTP (\$)
		Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)		
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$8,458.00	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	8.00	\$21,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	10.00	\$14,500.00	\$145,000.00	\$145,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	10	\$12,084.00	\$12,084.00	\$12,084.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	8.00	\$24,000.00	\$192,000.00	\$192,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Administrativo	10	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$0.00
Profesional de Informática	11.00	\$18,000.00	\$198,000.00	\$198,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$6,107,576.00	\$6,107,576.00	\$0.00

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Profesional de Informática	10	\$16,500.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Coordinador Regional	12.00	\$23,000.00	\$276,000.00	\$276,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Regional	10	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Coordinador Regional	12.00	\$23,000.00	\$276,000.00	\$276,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Regional	10	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Coordinador Regional	12.00	\$23,000.00	\$276,000.00	\$276,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Regional	10	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00
Coordinador Regional	12.00	\$23,000.00	\$276,000.00	\$276,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Regional	10	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	10	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$9,012,076.00	\$9,012,076.00	\$0.00




Puesto	Meses	Costo Unitario		Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
		Mensual (\$)			COF (\$)	CTP (\$)
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00		\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00		\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00		\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00		\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00		\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Cerente	8.00	\$32,000.00		\$256,000.00	\$256,000.00	\$0.00
Gratificación Cerente	1.0	\$21,334.00		\$21,334.00	\$21,334.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	7.00	\$14,500.00		\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$8,458.00		\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00
Total (\$)				\$9,923,868.00	\$9,923,868.00	\$0.00



6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	CTP (\$)
Gasolina Magna-Regular	Litro	96290.00	\$25.00	\$2,407,250.00	\$2,407,250.00	\$0.00
Uniformes	Lote	46.00	\$1,000.00	\$46,000.00	\$46,000.00	\$0.00
Accesorios de computo y electronicos	Lote	44.00	\$500.00	\$22,000.00	\$22,000.00	\$0.00
Cafeteria	Servicio	1.00	\$29,660.00	\$29,660.00	\$29,660.00	\$0.00
Computadora de escritorio	Pieza	1.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00
Papeleria	Lote	19.00	\$1,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$0.00
Total (\$)				\$2,540,910.00	\$2,540,910.00	\$0.00



"Este Programa es Publico, Ajeno a Cuadruer Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión		
					GOF (\$)	CTP (\$)	
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	
Seguro vehicular	Pago	26.00	\$9,577.00	\$249,002.00	\$249,002.00	\$0.00	
Viajicos con pernocta	Dia	161.00	\$1,700.00	\$273,700.00	\$273,700.00	\$0.00	
Viajicos sin pernocta	Dia	58.00	\$850.00	\$49,300.00	\$49,300.00	\$0.00	
Mantenimiento vehicular	Servicio	90.00	\$5,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$0.00	
Servicio de mantenimiento a Cuátrimoto	Servicio	7.00	\$5,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	
Peajes	Pago	500.00	\$200.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	
Telefonia Fija/Internet	Servicio	12.00	\$23,834.00	\$286,008.00	\$286,008.00	\$0.00	
Servicio de rastreo satelital	Servicio	312.00	\$229.00	\$71,448.00	\$71,448.00	\$0.00	
Telefonia Movil/Transmision de Datos	Pago	252.00	\$300.00	\$75,600.00	\$75,600.00	\$0.00	
Energia electrica	Pago	12.00	\$3,750.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$0.00	
Servicio de rastreo satelital	Servicio	26.00	\$200.00	\$5,200.00	\$5,200.00	\$0.00	
Pago de servicio de mensajería y/o paquetería	Servicio	2.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	
Renta oficina regional	Pago	12.00	\$3,871.00	\$46,452.00	\$46,452.00	\$0.00	
Renta de fotocopiadora	Equipo	11.00	\$4,546.00	\$50,006.00	\$50,006.00	\$0.00	
Pago de agua de garralon	Pieza	192.00	\$35.00	\$6,720.00	\$6,720.00	\$0.00	
Pago del servicio de agua	Servicio	12.00	\$279.00	\$3,348.00	\$3,348.00	\$0.00	
Servicio de impresion	Pago	21.00	\$1.00	\$21.00	\$21.00	\$0.00	
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	
Total (\$)				\$2,024,805.00	\$2,024,805.00	\$0.00	

Este Programa es Publico. Ajeno a Cuatruquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión														
				Inversión Anual (\$)														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	GOF (\$)	GTP (\$)	
Servicios profesionales convenidos	Servicio	7.00	\$234,000.00													\$1,638,000.00	\$0.00	
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1.00	\$101,496.00													\$101,496.00	\$0.00	
Total (\$)																\$3,764,301.00	\$3,764,301.00	\$0.00

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Seguimiento	Informes Fisicos Y Financieros elaborados	Número	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Administración	Proyectos administrados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Salud e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el estado de Chihuahua, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$16229079.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Servicio Fitosanitario .

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Mensual												
Cratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Cratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Cratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Cratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Cratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,500.00
Cratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,500.00
Cratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,500.00
Cratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,500.00
Cratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00
Total			\$1,201,996.00	\$137,000.00	\$137,000.00	\$137,000.00	\$224,000.00	\$325,500.00	\$325,500.00	\$325,500.00	\$325,500.00	\$325,500.00	\$367,790.00	\$297,706.00	\$274,000.00

"Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario Mensual	Costo Total												
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00
Total			\$4,301,576.00	\$137,000.00	\$137,000.00	\$137,000.00	\$311,000.00	\$470,500.00	\$470,500.00	\$470,500.00	\$470,500.00	\$470,500.00	\$571,996.00	\$381,080.00	\$274,000.00

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Costo Total												
Gratificación Profesional de Informática	1	\$16,500.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$210,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$210,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Coordinador Regional	12.00	\$23,000.00	\$276,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$230,000.00
Gratificación Coordinador Regional	1	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$210,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Coordinador Regional	12.00	\$23,000.00	\$276,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$230,000.00
Gratificación Coordinador Regional	1	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
Coordinador Regional	12.00	\$23,000.00	\$276,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$230,000.00
Gratificación Coordinador Regional	1	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$240,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$240,000.00
Total			\$9,012,076.00	\$490,000.00	\$490,000.00	\$448,000.00	\$625,500.00	\$870,500.00	\$859,000.00	\$859,000.00	\$859,000.00	\$835,000.00	\$960,496.00	\$786,496.00	\$979,084.00




Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Costo Total												
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Cerente	8.00	\$32,000.00	\$256,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00
Gratificación Cerente	1	\$21,334.00	\$21,334.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,334.00
Auxiliar Administrativo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$8,458.00	\$8,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,458.00
Total			\$9,923,068.00	\$575,000.00	\$560,500.00	\$518,500.00	\$710,500.00	\$904,500.00	\$897,500.00	\$897,500.00	\$929,500.00	\$888,000.00	\$1,013,496.00	\$871,496.00	\$1,156,376.00

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Casolina Magna Regular	Litro	96,290	\$25.00	\$2,407,250.00	\$119,575.00	\$130,000.00	\$149,250.00	\$211,075.00	\$247,575.00	\$262,825.00	\$264,825.00	\$261,575.00	\$256,575.00	\$217,075.00	\$147,550.00	\$139,350.00	
Uniformes	Lote	46	\$1,000.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Accesorios de computo y electrónicos	Lote	44	\$500.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Calentaria	Servicio	1	\$29,660.00	\$29,660.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,660.00	
Computadora de escritorio	Pieza	1	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Papelaria	Lote	19	\$1,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total					\$2,540,910.00	\$119,575.00	\$130,000.00	\$149,250.00	\$237,075.00	\$277,575.00	\$262,825.00	\$279,825.00	\$261,575.00	\$289,575.00	\$217,075.00	\$177,210.00	\$139,350.00

Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)																			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Seguro vehicular	Pago	26	\$9,577.00	\$249,002.00	\$19,154.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Valecos con parrucha	Dia	161	\$1,700.00	\$273,700.00	\$0.00	\$0.00	\$27,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Valecos sin parrucha	Dia	58	\$850.00	\$49,300.00	\$4,250.00	\$8,500.00	\$0.00	\$8,500.00	\$0.00	\$2,550.00	\$0.00	\$2,550.00	\$0.00	\$2,550.00	\$0.00	\$2,550.00	\$0.00	\$2,550.00	\$0.00	\$2,550.00	\$0.00	\$2,550.00	\$0.00	
Mantenimiento vehicular	Servicio	90	\$5,000.00	\$450,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$55,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	
Servicio de mantenimiento a cuatrismo	Servicio	7	\$5,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Peajes	Pago	500	\$200.00	\$100,000.00	\$3,000.00	\$7,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	
Telefonia Fija/Internet	Servicio	12	\$23,834.00	\$286,008.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	\$23,834.00	
Servicio de rastreo satelital	Servicio	312	\$229.00	\$71,448.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	\$5,954.00	
Telefonia Movil/Transmision de Datos	Pago	252	\$300.00	\$75,600.00	\$4,200.00	\$4,200.00	\$4,200.00	\$4,200.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	
Energia electrica	Pago	12	\$3,750.00	\$45,000.00	\$1,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$3,750.00	
Servicio de rastreo satelital	Servicio	26	\$200.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Pago de servicio de mensajeria via pasubierta	Servicio	2	\$15,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Renta oficina regional	Pago	12	\$3,871.00	\$46,452.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	\$3,871.00	
Renta de fotocopiadora	Equipo	11	\$4,546.00	\$50,006.00	\$0.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	\$4,546.00	
Pago de agua del garraon	Pieza	192	\$35.00	\$6,720.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	\$660.00	
Pago del servicio de agua	Servicio	12	\$279.00	\$3,348.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	\$279.00	
Servicio de impresion	Pago	21	\$100	\$2100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2100	\$0.00	
Total					\$1,976,805.00	\$93,852.00	\$87,494.00	\$146,694.00	\$159,544.00	\$124,344.00	\$139,344.00	\$119,344.00	\$329,344.00	\$364,192.00	\$156,044.00	\$140,864.00	\$115,744.00							

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios profesionales convertidos	Servicio	7	\$234,000.00	\$1,638,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$0.00	\$0.00
Servicios profesionales convertidos	Servicio	1	\$101,496.00	\$101,496.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,496.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$3,764,301.00	\$93,852.00	\$87,494.00	\$146,694.00	\$393,544.00	\$358,344.00	\$373,344.00	\$440,344.00	\$563,344.00	\$598,192.00	\$491,540.00	\$140,865.00	\$115,744.00

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, cuya operación corresponderá a el Cerente, Coordinador Administrativo y personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto "Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras" de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, 2024.

10. Resultados Esperados

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo fitosanitario de cultivos básicos y Campañas de Protección Fitosanitaria.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos de Manejo Fitosanitario de cultivos básicos y Campañas de Protección Fitosanitaria.

Largo plazo: Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la operación de las campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$9,923,868.00	\$0.00
Recursos materiales	\$2,540,910.00	\$0.00
Servicios	\$3,764,301.00	\$0.00
Total	\$16,229,079.00	\$0.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Dentro de los posibles riesgos que se pueden presentar, que el recurso destinado no llegue en los tiempos establecidos y se pierdan los estatus fitosanitarios de zonas libres como es los proyectos de Moscas de la Fruta, Plagas reglamentadas del Algodonero, así como pérdidas en la producción de los cultivos de nuez, maíz y frijol derivado de la presencia de plagas que afectan a dichos cultivos, no obstante, en caso de suscitarse alguna de las situaciones referidas, se solventarán mediante aportaciones de productores.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Ejecución	Proyectos Ejecutados	(Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado)*100	Número

IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal





CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

El proyecto de Manejo fitosanitario de cultivos básicos busca dar atención a las principales plagas que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zona prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Los cultivos de maíz y frijol son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se considera de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, implementarán acciones para la prevención y atención de los principales problemas fitosanitarios de los cultivos de maíz y frijol e informará a los productores para promover las acciones de manejo fitosanitario.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

Las plagas de importancia económica en el Estado que afectan al cultivo de maíz son principalmente el gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y el gusano elotero (*Helicoverpa zea*), en el frijol el chapulín frijolero (*Brachystola sp.*) y conchuela del frijol (*Epiplachna varivestis*), presentes en todas las zonas productoras y pueden ocasionar una reducción en el rendimiento hasta del 60% de no realizarse acciones de control. Con las acciones implementadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua (CESAVECH) en los cultivos de maíz y frijol en el 2023, se detectó al gusano cogollero en 1,863 hectáreas de maíz con un porcentaje de infestación promedio del 9.6%; el gusano elotero se detectó en 1,600 hectáreas de maíz, con un porcentaje de infestación promedio del 15.8%, el chapulín frijolero se detectó en 250 hectáreas de frijol con un nivel de infestación promedio de 0.049 chapulines/m², la conchuela del frijol se detectó en 246 hectáreas de frijol, con un porcentaje de infestación promedio de 1.6 %.

Viabilidad

En el estado de Chihuahua en el 2022, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se tuvo una superficie establecida de 216,921 hectáreas de maíz para grano, con una producción mayor a un millón 731 mil toneladas y cuyo valor de la producción ascendió a más de 11,261 millones de pesos. El rendimiento promedio fue de 7,98 toneladas/hectárea (SIAP, 2022 consultado 2024). Para el cultivo de frijol, la superficie sembrada fue de 82,694 hectáreas, de la cuales el 90% se establece bajo condiciones de temporal, con una producción de 69,134 toneladas y con un valor de la producción superior a los 1,374 millones de pesos. El rendimiento promedio fue de 0.84 toneladas/hectárea (SIAP, 2022 consultado 2024).

Prioridades

Por lo anterior, el Manejo fitosanitario de cultivos básicos se enfocará en los cultivos de maíz y frijol, los cuales cumplen una función socioeconómica muy importante en el Estado, por lo que es de suma importancia implementar medidas fitosanitarias contra el gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*), en el frijol el chapulín frijolero (*Brachystola sp.*) y conchuela del frijol.

Página 57 de 93

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

(Eplilachna varivestis), atendiendo los municipios de Allende, Bachiniva, Bocoyna, Carichí, Casas Grandes, Cuautémoc, Cusihuiriachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guerrero, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Matachí, Matamoros, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Riva Palacio, San Francisco de Borja, Santa Bárbara, Satevó y Temósachic.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan los cultivos de maíz, frijol, manzano, durazno, algodón y nogal.

Particular:

Detectar oportunamente las plagas de importancia económica de los cultivos de maíz y frijol, y promover las acciones de manejo.

Coadyuvar en la protección fitosanitaria de los cultivos de maíz y frijol mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo. Con las acciones implementadas se atenderá una superficie de 3,400 hectáreas de maíz y una superficie de 1,805 hectáreas de frijol, beneficiando a los productores del estado de Chihuahua.

Estatus fitosanitario. Las plagas a atender en el cultivo de maíz son gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y gusano elotero (Helicoverpa zea), para el cultivo de frijol las plagas de chapulín frijolero (Brachystola sp.) y conchuela (Eplilachna varivestis), cuyo estatus es Zona Bajo Control Fitosanitario y se aplicarán medidas fitosanitarias para controlar, combatir o disminuir la presencia de éstas durante el periodo de desarrollo de los cultivos.

Localización de acciones programadas en el Estado. El desarrollo de las acciones para maíz tendrá lugar en los municipios de Allende, Bachiniva, Bocoyna, Carichí, Casas Grandes, Cuautémoc, Cusihuiriachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guerrero, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Matachí, Matamoros, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Riva Palacio, San Francisco de Borja, Santa Bárbara, Satevó y Temósachic. En el caso del cultivo de frijol se atenderán los municipios de Allende, Bachiniva, Bocoyna, Carichí, Casas Grandes, Cuautémoc, Cusihuiriachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guerrero, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Matachí, Matamoros, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Riva Palacio, San Francisco de Borja, Santa Bárbara, Satevó y Temósachic.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPPC
Namiquipa	Frijol	Hectarea	22,067	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nuevo Casas Grandes	Frijol	Hectarea	360	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Hidalgo del Parral	Maiz	Hectarea	25	20	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ignacio Zaragoza	Maiz	Hectarea	3,902	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ignacio Zaragoza	Frijol	Hectarea	524	75	Zona Bajo Control Fitosanitario
Hidalgo del Parral	Frijol	Hectarea	57	20	Zona Bajo Control Fitosanitario
Dr. Belisario Domínguez	Frijol	Hectarea	380	30	Zona Bajo Control Fitosanitario
Satevó	Maiz	Hectarea	36	36	Zona Bajo Control Fitosanitario
Santa Barbara	Maiz	Hectarea	45	40	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco de Borja	Maiz	Hectarea	8	8	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cushuhuiachi	Frijol	Hectarea	7,540	125	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cuauhtémoc	Frijol	Hectarea	11,495	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Madera	Frijol	Hectarea	943	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Janos	Frijol	Hectarea	1,340	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Casas Grandes	Maiz	Hectarea	1,245	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Gran Morelos	Frijol	Hectarea	2,660	30	Zona Bajo Control Fitosanitario
Gómez Farías	Frijol	Hectarea	569	75	Zona Bajo Control Fitosanitario
Guerrero	Frijol	Hectarea	9,020	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Guachochi	Frijol	Hectarea	112	30	Zona Bajo Control Fitosanitario
Matamoros	Frijol	Hectarea	237	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Bachiviva	Maiz	Hectarea	3,460	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Allende	Maiz	Hectarea	145	145	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cuauhtémoc	Maiz	Hectarea	42,480	350	Zona Bajo Control Fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SFRPC
Cushuriachi	Maiz	Hectarea	6,620	250	Zona Bajo Control Fitosanitario
Chihuahua	Maiz	Hectarea	2,942	162	Zona Bajo Control Fitosanitario
Dr. Belisario Dominguez	Maiz	Hectarea	120	60	Zona Bajo Control Fitosanitario
Guachochi	Maiz	Hectarea	8,051	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Guerrero	Maiz	Hectarea	10,387	350	Zona Bajo Control Fitosanitario
Madera	Maiz	Hectarea	11,246	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Bocoyna	Maiz	Hectarea	4,107	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Matamoros	Maiz	Hectarea	196	45	Zona Bajo Control Fitosanitario
Matachi	Maiz	Hectarea	1,310	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Riva Palacio	Maiz	Hectarea	13,400	314	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nuevo Casas Grandes	Maiz	Hectarea	4,840	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Carichi	Maiz	Hectarea	2,520	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Gran Morelos	Maiz	Hectarea	20	20	Zona Bajo Control Fitosanitario
Comez Farias	Maiz	Hectarea	8,126	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Temósachic	Maiz	Hectarea	1,970	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Allende	Frijol	Hectarea	177	70	Zona Bajo Control Fitosanitario
Casas Grandes	Frijol	Hectarea	630	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Carichi	Frijol	Hectarea	760	75	Zona Bajo Control Fitosanitario
Bocoyna	Frijol	Hectarea	416	25	Zona Bajo Control Fitosanitario
Bachiliva	Frijol	Hectarea	760	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Chihuahua	Frijol	Hectarea	1,120	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Namiquipa	Maiz	Hectarea	30,150	250	Zona Bajo Control Fitosanitario
Janos	Maiz	Hectarea	10,700	100	Zona Bajo Control Fitosanitario

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Santa Isabel	Frijol	Hectárea	2,410	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nonoava	Frijol	Hectárea	112	10	Zona Bajo Control Fitosanitario
Matachl	Frijol	Hectárea	434	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Riva Palacio	Frijol	Hectárea	12,300	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Santa Barbara	Frijol	Hectárea	22	10	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Francisco de Borja	Frijol	Hectárea	160	30	Zona Bajo Control Fitosanitario
Temósachic	Frijol	Hectárea	100	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Satevó	Frijol	Hectárea	180	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Total			244,916	5,205	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Maíz

Cusano cogollero (Spodoptera frugiperda)

Monitoreo: Se instalarán 760 trampas tipo biddón con una feromona de atracción sexual a una densidad de una trampa cada 5 hectáreas o menos, las cuales se revisarán cada siete días a partir de la siembra y hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, registrando el número de adultos/trampa/semana, en los meses de mayo a agosto en una superficie de monitoreada de 3,400 hectáreas.

Muestreo: Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela) en un patrón de cinco de oros, desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo. El muestreo se realizará cada 7 días en los meses de mayo a julio en 620 hectáreas lo que representa el 16 % de la superficie monitoreada.

Umbral de acción:

- a) Al encontrar el 20% de las plantas muestreadas dañadas y con excremento fresco se aplicará Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae o Bacillus thuringiensis var. Kurstaki.
- b) Cuando en el 20% de las plantas muestreadas se detecten larvas de los primeros dos instares se aplicará Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae o Bacillus thuringiensis var. Kurstaki.

Control etológico: Se recomienda colocar 30 dispensadores por hectárea, desde la etapa de desarrollo vegetativo inicial. Estos



dispensadores de carga controlada contienen la feromona de confusión sexual [Acetato de (Z)-9-tetradecen-1-ilo más Acetato de (Z)-11-hexadecen-1-ol]. Este tipo de control se llevará a cabo en una superficie de 300 hectáreas, donde se está considerando los 64 kit que se tienen en stock.

Control biológico: Se emplearán hongos entomopatógenos como: Beauveria bassiana en una superficie de 140 hectáreas a una dosis de un kilogramo/hectárea con una segunda aplicación en 70 hectáreas, y Metarhizium anisopliae en una superficie de 120 hectáreas a una dosis de un kilogramo/hectárea con una segunda aplicación en 60 hectáreas, también se empleará la bacteria Bacillus thuringiensis var. Kurstaki en una superficie de 120 hectáreas, a una dosis de un kilogramo/hectárea con una segunda aplicación en 60 hectáreas.

Capacitación: Se realizarán 26 pláticas a productores entre los meses de abril, en temas de biología y hábitos, trapeo, muestreo y estrategias de manejo fitosanitario del gusano cogollero y gusano elotero, por parte del personal técnico del CESAVECH. Se realizará un curso a técnicos impartido por el Coordinador de Proyecto, quien capacitará a los Profesionales de Proyecto y Auxiliares de Campo en temas relacionados con la presente Estrategia Operativa, disponible en la página oficial del SENASICA, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024 y el Programa de Trabajo Integral 2024.

Supervisión: Esta actividad será realizada por el Gerente, Coordinador de Proyecto y Profesional de Proyecto a los Auxiliares de Campo. Se realizarán 28 supervisiones, generando la evidencia documental que contenga como mínimo el periodo y zona de supervisión, listado de predios supervisados, observaciones detectadas y recomendaciones para mejorar la operación del programa de manejo fitosanitario. Asimismo, se revisarán 14 informes a los técnicos, con la finalidad de constatar el registro de las acciones programadas en el sistema informático de seguimiento.

Gusano elotero (Helicoverpa zea)

Monitoreo: Se instalarán 760 trampas tipo bidón con una feromona de atracción sexual a una densidad de una trampa cada 5 hectáreas, las cuales se revisarán al inicio de la etapa de floración hasta grano pastoso cada siete días registrando el número de adultos/trampa/semana, en los meses de julio a octubre en una superficie de monitoreada de 3,400 hectáreas.

Nota: Se utilizarán las trampas de gusano cogollero, con el cambio de la feromona específica para gusano elotero.

Muestreo: Esta acción se realizará cada 7 días una vez iniciada la etapa de floración hasta grano pastoso, donde se revisarán 5 puntos al azar, en cada punto se revisarán 10 plantas (50 plantas por parcela, durante los meses de julio a octubre en 620 hectáreas).

Umbral de acción: Al observar las primeras oviposiciones en el jilote, se recomienda la liberación o aplicación de organismos benéficos.

Control biológico: Se liberará el parasitoide Trichogramma pretiosum en una superficie de 170 hectáreas, a una dosis de 40 pulg²/hectárea con 2 liberaciones a intervalos de 7 días. Asimismo, se aplicará el hongo entomopatógeno Metarhizium anisopliae en una superficie de 120 hectáreas a una dosis de un kilogramo/hectárea con una segunda aplicación en 60 hectáreas.

Chiharrita (Dalbulus maidis)

Monitoreo: Se instalarán 320 trampas amarillas con pegamento, con dimensiones de 10 pulgadas x 10 pulgadas y se revisarán cada siete días en los meses de mayo a septiembre en una superficie de 320 hectáreas. Se cambiarán a la tercera o cuarta semana de ser colocadas o cuando la trampa no tenga pegamento.

Muestreo: Se revisarán 50 plantas por parcela en un patrón de cinco de oros, revisando 10 plantas por punto, desde la emergencia de las



plantas de maíz hasta grano pastoso. El muestreo se realizará cada 7 días en los meses de mayo a septiembre en 320 hectáreas.

Frijol

Chapulín (*Brachystola* sp.)

Las acciones se realizarán conforme a lo establecido en el Manual Operativo de la Campaña contra Chapulín, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, publicado en el sitio: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/625773/Manual_operativo_de_la_campa_a_contra_el_chapul_n.pdf

Muestreo: Esta acción estará dirigida a determinar la eclosión y la densidad de ootecas, ninfas y adultos por m², lo cual permitirá monitorear la etapa de desarrollo, grado de movilización de la plaga e invasión hacia áreas cultivadas.

Este muestreo se llevará a cabo en 1,700 hectáreas de zonas de emergencia (pastizal, arroyos y predios abandonados) cada 15 días para ootecas, ninfas y adultos, para el muestreo de ootecas, se realizará en 5 de oros, mediante la excavación de un metro cuadrado por punto a una profundidad de 10 cm. Para el caso de ninfas y adultos se muestreará un metro cuadrado por punto (5 de oros), lo que equivaldrá a 5m². Se calculará la densidad media por metro cuadrado y la actividad se llevará a cabo en los meses de junio a septiembre.

Para sitios de cultivo de frijol se muestrea ninfas y adultos. Se muestreará un metro cuadrado por punto (5 de oros), lo que equivaldrá a 5m². Se calculará la densidad media por metro cuadrado, esta acción se realizará en 1,805 hectáreas en los meses de junio a octubre.

En este caso, la densidad media por metro cuadrado se calcula de la siguiente manera:

$$DM=A/B$$

Donde:

DM= Densidad media

A= Total de ootecas, ninfas y/o adultos encontrados en los sitios de muestreo.

B= Superficie total en m² muestreada en los 5 sitios.

Control biológico: Se empleará *Metarhizium acridum* en las zonas de emergencia una vez que se alcance el umbral de acción de 15 chapulines/m² a una dosis de 2x10¹² UFC/hectárea en una superficie de 500 hectáreas.

Control químico: Se aplicará Malathión a una dosis de 0.475 L/hectárea en áreas con cultivos una vez se alcance el umbral de acción de 5 ninfas/m², considerando los 251.75 litros en stock; esta acción se realizará en una superficie de 356 hectáreas, considerando una segunda aplicación en 174 hectáreas.

Capacitación: Se realizarán 26 pláticas a productores, incluyendo temas de biología, hábitos, muestreo y estrategias de control cultural, biológico y químico; en las plagas de chapulín frijolero (*Brachystola* sp.) y conchuela (*Eplachna varivestis*), se llevará a cabo por personal técnico del Comité.

Supervisión: Esta actividad será realizada por el Gerente, Coordinador de Proyecto y Profesional de Proyecto a los Auxiliares de Campo. Se realizarán 20 supervisiones, generando la evidencia documental que contenga como mínimo el periodo y zona de supervisión, listado de predios supervisados, observaciones detectadas y recomendaciones para mejorar la operación del programa de manejo fitosanitario. Asimismo, se revisarán 10 informes a los técnicos, con la finalidad de constatar el registro de las acciones programadas en el sistema informático de seguimiento.

Conchuela (Epilachna varivestis)

Muestreo: Se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas en total /parcela) evitando las orillas del campo. El muestreo se realizará cada 7 días a partir de la emergencia hasta el llenado de vainas, en 1,805 hectáreas.

Control químico: Se aplicará Malathion a una dosis de 0.950 L/hectárea una vez que se alcance una incidencia de 1 a 1.5 insectos por planta, considerando los 80.75 litros en stock se realizará en una superficie de 85 hectáreas.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Cuahuila	Frijol	7540.00/200	Hectarea	200	200/25	6,425.00	128,216.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Guerrero	Frijol	9020.00/150	Hectarea	150	150/200	6,490.00	128,813.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Santa Barbara	Frijol	2200/40	Hectarea	40	40/70	13.00	264.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Matachi	Frijol	434.00/200	Hectarea	200	200/50	325.00	6,504.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Temascalcingo	Frijol	100.00/40	Hectarea	40	40/50	64.00	1,280.00	Municipal
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Cuauhtemoc	Frijol	11495.00/250	Hectarea	250	250/200	9,694.00	193,720.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Allende	Frijol	177.00/30	Hectarea	30	30/70	185.00	3,690.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Bachajón	Frijol	760.00/70	Hectarea	70	70/50	705.00	13,938.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Casas Grandes	Frijol	630.00/100	Hectarea	100	100/50	462.00	8,826.00	Municipal
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Carichi	Frijol	760.00/150	Hectarea	150	150/75	426.00	8,512.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Santa Isabel	Frijol	2410.00/40	Hectarea	40	40/50	1,561.00	30,971.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Gran Morelos	Frijol	2660.00/30	Hectarea	30	30/30	1,676.00	33,516.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Guachochi	Frijol	11200/200	Hectarea	200	200/30	99.00	1,971.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Córdoba Fariás	Frijol	569.00/150	Hectarea	150	150/75	571.00	11,081.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Hidalgo del Paral	Frijol	37.00/80	Hectarea	80	80/20	27.00	534.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Epilachna varivestis	Madera	Frijol	943.00/100	Hectarea	100	100/50	793.00	15,505.00	Nacional
Total			37669.00/1830		1,830	1830/135	29,516.00	587,341.00	



AGRICULTURA



SENASICA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA



CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

Importancia Económica

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Nonoava	Frijol	112.00/120	Hectárea	120	120/10	63.00	1254.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Nuevo Casas Grandes	Frijol	360.00/20	Hectárea	20	20/50	630.00	12,600.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Riva Palacio	Frijol	12300.00/30	Hectárea	30	30/50	11,586.00	231,720.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Satevó	Frijol	180.00/25	Hectárea	25	25/50	94.00	1,872.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Bocoyna	Frijol	416.00/300	Hectárea	300	300/25	141.00	3,098.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Chihuahua	Frijol	1120.00/50	Hectárea	50	50/50	790.00	15,347.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Dr. Belisario Domínguez	Frijol	380.00/30	Hectárea	30	30/30	234.00	4,689.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Janos	Frijol	1340.00/80	Hectárea	80	80/100	1,916.00	37,687.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Matamoros	Frijol	237.00/80	Hectárea	80	80/50	158.00	3,168.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	San Francisco de Borja	Frijol	160.00/20	Hectárea	20	20/30	94.00	1,888.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Ignacio Zaragoza	Frijol	524.00/100	Hectárea	100	100/75	331.00	6,522.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Eplilachna varivestis	Namiquipa	Frijol	22067.00/50	Hectárea	50	50/150	16,990.00	337,480.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Chihuahua	Maíz	2942.00/50	Hectárea	50	50/62	32,801.00	219,190.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Cuauhtémoc	Maíz	42480.00/1500	Hectárea	1,500	1500/350	474,927.00	3,059,850.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Bachiniva	Maíz	3460.00/100	Hectárea	100	100/100	32,688.00	209,774.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Allende	Maíz	145.00/50	Hectárea	50	50/45	359.00	1,977.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Bocoyna	Maíz	4107.00/300	Hectárea	300	300/50	3,419.00	27,369.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Ignacio Zaragoza	Maíz	3902.00/160	Hectárea	160	160/150	7,162.00	47,997.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Cushiuiachi	Maíz	6620.00/200	Hectárea	200	200/250	71,636.00	461,385.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Gómez Farías	Maíz	8126.00/50	Hectárea	50	50/200	49,170.00	319,173.00	Nacional
Total			148647.00/5145		5,145	5145/3212	734,705.00	5,591,381.00	



AGRICULTURA



SENASICA



CHIHUAHUA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Importancia Económica		Destino de la Producción
								Valor Total de la Producción		
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Narrimiquipa	Maiz	30150.00/200	Hectarea	200	200/250	335,781.00	2,154,654.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Nuevo Casas Grandes	Maiz	4840.00/150	Hectarea	150	150/150	50,710.00	337,251.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Madera	Maiz	11246.00/100	Hectarea	100	100/100	26,663.00	176,018.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Jaros	Maiz	10700.00/100	Hectarea	100	100/100	108,803.00	722,153.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Matamoros	Maiz	196.00/100	Hectarea	100	100/45	343.00	1,887.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Matachi	Maiz	1310.00/50	Hectarea	50	50/150	5,083.00	33,976.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Santa Barbara	Maiz	45.00/50	Hectarea	50	50/40	64.00	353.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Satevó	Maiz	36.00/60	Hectarea	60	60/36	29.00	202.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Tomdasclic	Maiz	1970.00/50	Hectarea	50	50/100	4,160.00	27,559.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Guerrero	Maiz	10387.00/100	Hectarea	100	100/350	81,421.00	522,862.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Hidalgo del Parral	Maiz	25.00/5	Hectarea	5	5/20	22.00	118.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Gran Morelos	Maiz	20.00/40	Hectarea	40	40/20	17.00	118.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Guachochi	Maiz	8051.00/200	Hectarea	200	200/50	6,781.00	40,687.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Dr. Belisario Dominguez	Maiz	120.00/40	Hectarea	40	40/60	100.00	702.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	San Francisco de Borja	Maiz	8.00/50	Hectarea	50	50/8	6.00	43.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Carichi	Maiz	2520.00/60	Hectarea	60	60/100	15,434.00	99,734.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Casas Grandes	Maiz	1245.00/100	Hectarea	100	100/100	4,102.00	27,158.00		Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Riva Palacio	Maiz	13400.00/150	Hectarea	150	150/314	80,868.00	520,584.00		Nacional
Total			244916.00/6750		6,750	6750/5205	1,455,092.00	10,257,440.00		

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Impacto Sanitario

Con las acciones implementadas se pretende proteger la cosecha maiz en una superficie de 3,400 hectáreas en la que se verán beneficiados 446 productores, en frijol una superficie de 1,805 hectáreas en la que se verán beneficiados 266 productores.

Asimismo, emitir las alertas tempranas de las plagas que se atenderán con la finalidad de que los productores implementen las medidas de control respectivas principalmente mediante la atención de focos de infestación. Lo anterior, privilegiando el manejo integrado, así como para sensibilizar a los productores a realizar acciones de control biológico, encaminado a la reducción de las aplicaciones de insumos químicos para contribuir a la reducción de los costos en la producción y conservar el medio ambiente.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversion		
			Inversión Total Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00



6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Material y equipo de protección	Lote	40.00	\$600.00	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00
Metarhizium acridium	Dosis	500.00	\$350.00	\$175,000.00	\$0.00	\$175,000.00
Trichogramma pretiosum	Pulg2	13600.00	\$5.00	\$68,000.00	\$0.00	\$68,000.00
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Kilogramo	180.00	\$450.00	\$81,000.00	\$0.00	\$81,000.00
Beauveria Bassiana	Kilogramo	210.00	\$350.00	\$73,500.00	\$0.00	\$73,500.00
Metarhizium anisopliae	Kilogramo	360.00	\$350.00	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00
Feromona para Gusano Cogollero (dispensadores)	Kit	236.00	\$850.00	\$200,600.00	\$0.00	\$200,600.00
Estacas para trampas	Pieza	1140.00	\$32.00	\$36,480.00	\$0.00	\$36,480.00
Trampa amarilla pegajosa	Pieza	19.00	\$1,950.00	\$37,050.00	\$0.00	\$37,050.00
Material de monitoreo	Lote	12.00	\$600.00	\$7,200.00	\$0.00	\$7,200.00
Feromona de atracción sexual para gusano elotero	Pieza	2290.00	\$58.00	\$132,240.00	\$0.00	\$132,240.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	1480.00	\$58.00	\$85,840.00	\$0.00	\$85,840.00
Total (\$)				\$1,046,910.00	\$0.00	\$1,046,910.00




6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	CTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	100	\$122,133.00	\$122,133.00	\$0.00	\$122,133.00
Servicio de aplicación aérea	Servicio	450.00	\$600.00	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00
Total (\$)				\$392,133.00	\$0.00	\$392,133.00




7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Capacitación (maíz)	Pláticas a productores	Número	26	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	19,880	0	0	0	0	2,280	4,000	4,320	4,320	4,320	4,320	640	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	1,840	0	0	0	0	760	320	440	320	320	0	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	341	0	0	0	0	131	61	88	61	0	0	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	64	0	0	0	0	15	18	10	21	0	0	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	1,214	0	0	0	0	360	334	280	240	0	0	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	7,120	0	0	0	0	2,280	1,440	1,960	1,440	0	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,560	0	0	0	0	720	220	400	220	0	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	175	0	0	0	0	92	17	49	17	0	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	17,420	0	0	0	0	2,160	3,540	3,760	3,760	3,760	440	0	0	0	0
Control etológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	57	0	0	0	0	27	30	0	0	0	0	0	0	0	0
Control etológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	300	0	0	0	0	130	170	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión (maíz)	Informes Revisados	Número	14	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0
Supervisión (maíz)	Supervisión a técnicos	Número	28	0	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0	0
Control biológico (trijol)	Sitios atendidos	Número	50	0	0	0	0	0	0	30	20	0	0	0	0	0	0
Muestreo (trijol)	Sitios atendidos	Número	648	0	0	0	0	0	190	222	236	0	0	0	0	0	0
Muestreo (trijol)	Superficie acumulada	Hectárea	52,990	0	0	0	0	0	2,500	11,200	17,840	17,840	3,610	0	0	0	0

Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Control biológico (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	500	0	0	0	0	0	0	0	300	200	0	0	0	0
Control químico (frijol)	Sitios atendidos	Número	64	0	0	0	0	0	0	0	37	27	0	0	0	0
Control químico (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	615	0	0	0	0	0	0	0	380	235	0	0	0	0
Control químico (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	441	0	0	0	0	0	0	0	256	185	0	0	0	0
Muestreo (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	5,310	0	0	0	0	0	0	1,900	1,750	1,660	0	0	0	0
Control biológico (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	500	0	0	0	0	0	0	0	300	200	0	0	0	0
Supervisión (frijol)	Informes Revisados	Número	10	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	0	0
Supervisión (frijol)	Supervisión a técnicos	Número	20	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4	4	0	0
Capacitación (frijol)	Pláticas a productores	Número	26	0	0	0	0	0	0	15	11	0	0	0	0	0
Capacitación (maíz)	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	670	0	0	0	0	0	240	140	160	130	0	0	0	0

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Chihuahua, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$14,390,430.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024. Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

G

9

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)																		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Material y equipo de protección	Lote	40	\$600.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Metarhizium acidum	Dosis	500	\$350.00	\$175,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tichogramma pretiosum	Pulg2	13,600	\$5.00	\$68,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Kilogramo	180	\$450.00	\$81,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Beauveria Bassiana	Kilogramo	210	\$350.00	\$73,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Metarhizium anisopliae	Kilogramo	360	\$350.00	\$126,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$126,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona para Cusano Cogollero (dispensadores)	Kit	236	\$850.00	\$200,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estacas para trampas	Pieza	1,140	\$32.00	\$36,480.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,480.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trampa amarilla pegajosa	Pieza	19	\$1950.00	\$37,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de monitoreo	Lote	12	\$600.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para Gusano eloteero	Pieza	2,280	\$58.00	\$132,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para Gusano cogollero	Pieza	1,480	\$58.00	\$85,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$1,046,910.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$367,170.00	\$304,500.00	\$0.00	\$0.00	\$375,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Fondo de contingencias	Servicio	1		\$122,133.00	\$122,133.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de aplicación avers	Servicio	450		\$600.00	\$270,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total					\$392,133.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, cuya operación corresponderá a un Coordinador de Proyecto, un Profesional de Proyecto y 12 Auxiliares de Campo, los cuales atenderán los cultivos de maíz y frijol, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto "Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras", de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de plagas en maíz (gusano cogollero y gusano elotero), en frijol (conchuela del frijol y chapulin frijolero), mediante un muestreo oportuno, permitirá promover el manejo en los municipios atendidos, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Con las actividades que se llevarán a cabo en los cultivos de maíz y frijol, se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica y promover las acciones de manejo, asegurando la producción para su comercialización y consumo local.

Largo plazo: Considerando la importancia socioeconómica de los cultivos de maíz y frijol, se deben continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas y enfermedades en la producción para coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las mismas.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso		Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)	
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00	
Recursos materiales	\$0.00	\$1,046,910.00	
Servicios	\$0.00	\$392,133.00	
Total	\$0.00	\$1,439,043.00	

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del Programa de Manejo fitosanitario de cultivos básicos maíz y frijol se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo de la plagas, de modo que no se pueda realizar un control efectivo de plagas; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión y que cause pérdidas económicas; además de la falta de conocimiento por parte del productor para reconocimiento de plagas e implementación de acciones.

Dentro de las actividades del programa como el monitoreo se contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, asimismo, la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen con el fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas; el muestreo de las zonas productoras también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité emita las alertas a los productores y puedan iniciarse las acciones de control; se brindará capacitación a productores acerca de la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de control.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control químico (frijol)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control biológico (frijol)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control etológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea



AGRICULTURA



SENASICA
SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS AGRARIOS



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	[Superficie atendida/ Superficie programada a atender]*100	Hectárea
Muestreo (trigo)	Superficie atendida	[Superficie atendida/ Superficie programada a atender]*100	Hectárea

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

**V. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -
Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención,
Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Chihuahua, del Programa
de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen
Federal**



CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.



1. Introducción

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción, a través de la prevención, introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados; además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Chihuahua, contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos básicos (maíz y frijol), como parte del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos; además de Campañas de Protección Fitosanitaria: moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodonero y manejo fitosanitario del nogal.

El estado de Chihuahua ocupa el primer lugar a nivel nacional en la producción de manzana, con una superficie de 33,041 hectáreas; con un volumen de producción de 688,785 toneladas y un valor de producción superior a los 7 mil 840 millones de pesos, mientras que para el cultivo de durazno se tiene una superficie de 2,516 hectáreas, con un volumen de producción de 22,278 toneladas, representando un valor de producción mayor a los 263 millones de pesos, beneficiando a 2,600 productores.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

La cadena agroalimentaria del manzano y durazno en Chihuahua ha cobrado en los últimos años una gran importancia económica y social, por ser una actividad generadora de empleos (directos e indirectos) y fuente de ingreso para los habitantes del Estado. El volumen de la producción y calidad de la fruta de la Entidad, genera una gran derrama económica.

Viabilidad

En Chihuahua la zona frutícola atendida es de 35,557 hectáreas de manzano y durazno. Estas se encuentran distribuidas en los municipios de Bachiniva, Buenaventura, Casas Grandes, Cuahutémoc, Cusihuiriachi, Guerrero, Janos, Namiquipa y Nuevo Casas Grandes.

Prioridades

Los municipios donde se operará la campaña fitosanitaria durante el presente año serán Bachiniva, Buenaventura, Casas Grandes, Cuahutémoc, Cusihuiriachi, Guerrero, Janos, Namiquipa y Nuevo Casas Grandes, con lo cual se beneficiará a 2,600 productores aproximadamente.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan los cultivos de maíz, frijol, manzano, durazno, algodón y nogal.

Particular:

Conservar como zona libre los municipios de Chihuahua, con una superficie de 24,7,513 Km2.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: La superficie que se atenderá de cultivos es de 35,557 hectáreas.

Estatus fitosanitario: Zona Libre de moscas de la fruta.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las actividades del programa de moscas de la fruta estarán dirigidas a los municipios de Bachiniva, Buenaventura, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Guerrero, Janos, Namiquipa y Nuevo Casas Grandes.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Bachiniva	Durazno	Hectárea	5	5	Zona libre moscas de la fruta
Nuevo Casas Grandes	Durazno	Hectárea	840	840	Zona libre moscas de la fruta
Namiquipa	Durazno	Hectárea	16	16	Zona libre moscas de la fruta
Janos	Durazno	Hectárea	198	198	Zona libre moscas de la fruta
Cuauhtémoc	Durazno	Hectárea	13	13	Zona libre moscas de la fruta
Casas Grandes	Durazno	Hectárea	1,444	1,444	Zona libre moscas de la fruta
Uruachi	Manzano	Hectárea	1	1	Zona libre moscas de la fruta
Urique	Manzano	Hectárea	63	63	Zona libre moscas de la fruta
Temósachic	Manzano	Hectárea	55	55	Zona libre moscas de la fruta
San Francisco de Borja	Manzano	Hectárea	8	8	Zona libre moscas de la fruta
Riva Palacio	Manzano	Hectárea	700	700	Zona libre moscas de la fruta
Ocampo	Manzano	Hectárea	24	24	Zona libre moscas de la fruta
Moris	Manzano	Hectárea	10	10	Zona libre moscas de la fruta
Matachi	Manzano	Hectárea	20	20	Zona libre moscas de la fruta
Maguarichi	Manzano	Hectárea	32	32	Zona libre moscas de la fruta
Madera	Manzano	Hectárea	106	106	Zona libre moscas de la fruta

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPPC
Ignacio Zaragoza	Manzano	Hectárea	304	104	Zona libre moscas de la fruta
Guazapares	Manzano	Hectárea	40	40	Zona libre moscas de la fruta
Guadalupe y Calvo	Manzano	Hectárea	32	32	Zona libre moscas de la fruta
Guachochi	Manzano	Hectárea	129	129	Zona libre moscas de la fruta
Gran Morelos	Manzano	Hectárea	209	209	Zona libre moscas de la fruta
Cómez Fariás	Manzano	Hectárea	15	15	Zona libre moscas de la fruta
Carichí	Manzano	Hectárea	913	913	Zona libre moscas de la fruta
Bocoyna	Manzano	Hectárea	58	58	Zona libre moscas de la fruta
Balleza	Manzano	Hectárea	44	44	Zona libre moscas de la fruta
Nuevo Casas Grandes	Manzano	Hectárea	18	18	Zona libre moscas de la fruta
Namiquipa	Manzano	Hectárea	5,151	5,151	Zona libre moscas de la fruta
Cuerrero	Manzano	Hectárea	8,914	8,914	Zona libre moscas de la fruta
Cusuhuirachi	Manzano	Hectárea	2,599	2,599	Zona libre moscas de la fruta
Cuauhtémoc	Manzano	Hectárea	10,581	10,581	Zona libre moscas de la fruta
Casas Grandes	Manzano	Hectárea	445	445	Zona libre moscas de la fruta
Buenaventura	Manzano	Hectárea	7	7	Zona libre moscas de la fruta
Bachivá	Manzano	Hectárea	2,763	2,763	Zona libre moscas de la fruta
Total			35,557	35,557	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Las acciones de la campaña se realizarán en apego a la NOM-023-FITO-1999; Por la que establece la Campaña Nacional de Moscas de la Fruta y Manuales Técnicos Operativos realizando el manejo integrado de moscas de la fruta (trampas, muestreo, control químico).

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



AGRICULTURA



SENASICA



seguimiento). Estas medidas minimizan y previenen la presencia de la plaga de moscas de la fruta en las zonas y regiones agrícolas donde se producen estos frutos para consumo humano, permitiendo producir y comercializar bajo un estatus de calidad, que cumpla con los requisitos fitosanitarios del mercado nacional, así como de exportación para de esta manera seguir siendo competitivos en el contexto global.

Trampeo: Con fines de mantener en operación la red de trampeo en el Estado, se instalarán trampas tipo McPhail o Multiture en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

Muestreo: Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

En el caso de entradas transitorias de la plaga, se considera la aplicación de acciones de acuerdo al Manual Técnico para el plan de Emergencia en las zonas Libres de moscas de la Fruta del Género Anastrepha".

Control químico

Estaciones cebo: Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impragna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

Instalación y recebedo de estaciones cebo. Las EC a emplear serán las botellas tipo pet, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l.

Aplicaciones terrestres: Se realizan aplicaciones químicas terrestre con cebo selectivo a base de spinosad y agua, apégándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Control mecánico: Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Importancia Económica		Destino de la Producción	
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción		
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Bachiniva	Durazno	5,00/1	Hectarea	1	1/1	55.00	605.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Nuevo Casas Grandes	Durazno	84,00/20	Hectarea	20	20/20	7,200.00	84,479.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Namiquipa	Durazno	16,00/5	Hectarea	5	5/5	184.00	2,576.00	Nacional
Total			861,00/26		26	26/26	7,439.00	87,660.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Jaros	Durazno	198.00/8	Hectarea	8	8/8	1,530.00	18,321.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Cuauhtémoc	Durazno	13.00/3	Hectarea	3	3/3	169.00	2,129.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Casas Grandes	Durazno	1,444.00/16	Hectarea	16	16/16	13,140.00	155,730.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Temósachic	Manzano	55.00/0	Hectarea	0	0/0	528.00	5,069.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	San Francisco de Borja	Manzano	8.00/0	Hectarea	0	0/0	0.00	0.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Riva Palacio	Manzano	700.00/0	Hectarea	0	0/0	13,421.00	152,947.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Uruachi	Manzano	1.00/0	Hectarea	0	0/0	2.00	19.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Urique	Manzano	63.00/0	Hectarea	0	0/0	132.00	985.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Ocampo	Manzano	24.00/0	Hectarea	0	0/0	49.00	340.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Moris	Manzano	10.00/0	Hectarea	0	0/0	19.00	132.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Matachi	Manzano	20.00/0	Hectarea	0	0/0	188.00	1,615.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Maguarichi	Manzano	32.00/0	Hectarea	0	0/0	66.00	465.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Madera	Manzano	106.00/0	Hectarea	0	0/0	1,121.00	11,544.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Ignacio Zaragoza	Manzano	104.00/0	Hectarea	0	0/0	1,078.00	10,356.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Guazapares	Manzano	40.00/0	Hectarea	0	0/0	70.00	479.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Guadalupe y Calvo	Manzano	32.00/0	Hectarea	0	0/0	125.00	1,213.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Guachochi	Manzano	129.00/0	Hectarea	0	0/0	496.00	5,154.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Gran Morelos	Manzano	209.00/0	Hectarea	0	0/0	3,555.00	41,842.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Córniz Fariás	Manzano	15.00/0	Hectarea	0	0/0	69.00	623.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Carichí	Manzano	913.00/0	Hectarea	0	0/0	17,050.00	185,293.00	Nacional
Total			4977.00/53		53	53/53	60,247.00	681,916.00	

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Importancia Económica

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Bacoyra	Manzano	58.00/0	Hectarea	0	0/0	119.00	886.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Balleza	Manzano	44.00/0	Hectarea	0	0/0	201.00	1,996.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Nuevo Casas Grandes	Manzano	18.00/38	Hectarea	38	38/38	182.00	2,111.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Namiquipa	Manzano	5151.00/96	Hectarea	96	96/96	117,052.00	1,362,913.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Guerrero	Manzano	8914.00/154	Hectarea	154	154/154	202,654.00	2,344,555.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Cusihuiriachi	Manzano	2599.00/22	Hectarea	22	22/22	47,460.00	529,221.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Cuauhtémoc	Manzano	10581.00/116	Hectarea	116	116/116	225,347.00	2,516,865.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Casas Grandes	Manzano	445.00/28	Hectarea	28	28/28	5,737.00	80,325.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Buenaventura	Manzano	7.00/15	Hectarea	15	15/15	52.00	593.00	Nacional
Zona libre moscas de la fruta Anastrepha spp.	Bachiniva	Manzano	2763.00/34	Hectarea	34	34/34	52,012.00	582,569.00	Nacional
Total			35557.00/556		596	596/596	711,063.00	8,103,950.00	


Impacto Sanitario

La operatividad del programa de Moscas de la Fruta en Chihuahua coadyuva en el impacto ambiental donde inciden las actividades que los productores deben de efectuar en sus huertos comerciales, ya que a través del personal técnico capacitado y autorizado por el Senasica, se les da seguimiento y asesoría a los productores, con prácticas de manejo integrado de plagas, alineados a las políticas que establece por normatividad la SADER en la protección del medio ambiente.

Las actividades del programa de Moscas de la Fruta, mantienen la conservación de zona libre internacional de los municipios de: Bachiniva, Buenaventura, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Guerrero, Janos, Namiquipa y Nuevo Casas Grandes, con una superficie de 35,557 hectáreas que comprometen los municipios antes mencionados.

6. Necesidades Físicas y Financieras


6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Trampa multilure	Pieza	1270.00	\$185.00	\$234,950.00	\$0.00	\$234,950.00
Toruja	Kilogramo	515.00	\$400.00	\$206,000.00	\$0.00	\$206,000.00
Total (\$)				\$440,950.00	\$0.00	\$440,950.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Jornales	Dia	480.00	\$350.00	\$168,000.00	\$0.00	\$168,000.00
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$148,930.00	\$148,930.00	\$0.00	\$148,930.00
Total (\$)				\$316,930.00	\$0.00	\$316,930.00

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Control Mecánico- Moscas de la Fruta	Dstrucción de Frutos	Kilogramo	1250	0	0	0	0	0	0	500	500	250	0	0	0	0
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Control de Calidad	Número	50	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Supervisión	Número	10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreo	Sito	137	0	0	0	0	0	0	2	47	38	50	0	0	0
Muestreo- Moscas de la Fruta	Toma de muestras	Número	329	0	0	0	0	0	0	50	95	86	98	0	0	0
Trampas- Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	Número	556	216	216	216	216	556	556	556	556	556	216	216	216	216
Trampas- Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	Número	18,712	1,080	864	864	864	2,780	2,224	2,780	2,224	2,224	1,080	864	864	864
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreos de Frutos	Kilogramo	329	0	0	0	0	0	50	95	86	98	0	0	0	0

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Chihuahua, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$757880.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024. Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Mensual	Costo		Programación Mensual (\$)												
		Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Total			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tiampa multiture	Pieza	1,270	\$185.00	\$234,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Torula	Kilogramo	515	\$400.00	\$206,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$206,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$440,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$440,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Jornales	Dia	480	\$350.00	\$168,000.00	\$0.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$148,930.00	\$148,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$316,930.00	\$0.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$169,930.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, cuya operación corresponderá a un Coordinador de Proyecto y 4 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto "Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras" de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, 2024.

10. Resultados Esperados

Conservar como zona libre los municipios de Chihuahua, con una superficie de 247,513 km2 favoreciendo la comercialización de productos agrícolas.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en la estrategia de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, con la finalidad de seguir conservando el estatus de zona libre de moscas del género Anastrepha spp.

Largo plazo: Conservar el estatus de zona libre en el estado de Chihuahua, a través de las acciones de trampeo, muestreo y ocasionalmente la actividad de plan de emergencia.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$440,950.00
Servicios	\$0.00	\$316,930.00
Total	\$0.00	\$757,880.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

La pérdida de estatus como zona libre de los municipios Bachiniva, Buenaventura, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Cuerrero, Janos, Namiquipa y Nuevo Casas Grandes, por el establecimiento de alguna o varias especies moscas de la fruta. Con el fin de evitar que esta situación se presente en dichos municipios del estado de Chihuahua, se continúa realizando la acción de trapeo para la detección de especímenes sospechosos, asimismo, se cuenta con un Manual Técnico para el Plan de Emergencia en las Zonas Libres de Moscas de la Fruta del Género Anastrepha.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trapeo-Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	[Superficie en zona libre final/ Superficie en zona libre inicial] * 100	Número

SIN
EFFECTO

9

"Este Programa es Público, Ajeno a Cudiquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

VI. Hoja de Firmas

EL presente PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV).

Autoriza
Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal


M. B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ

Revisa

Por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura

El Titular de la Oficina


M.C. ROCELIO OLVERA GARCÍA

Por el Gobierno del Estado de Chihuahua

El Secretario de Desarrollo Rural


INC. MAURO PARADA MUÑOZ

Elabora

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua

El Presidente


INC. RICARDO ACOSTA PÉREZ

SIN
TEXTO

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Página 93 de 93

01892

